CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2019-00369-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con sustitución de poder por parte del abogado RAFAEL LEONARDO REYES CORREA como apoderada de la parte demandante a la abogada SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)**.**

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de los corrientes por el cual el abogado RAFAEL LEONARDO REYES CORREA C.C. 1.098.760.277 y T.P. 322.338 del C.S.J allega sustitución de poder a la abogada SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ con C.C. No. 1.098.773.936 y T.P. No. 307.182 del C.S. de la J, advierte el despacho que, dados los preceptos del artículo 75 del C.G.P. se acepta la SUSTITUCION del poder, en consecuencia téngase como apoderada de la demandante RAFAEL ANTONIO REYES MALUENDAS con C.C. No. 5.553.019 a la Dra SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ, para los términos y efectos conferidos.

Ahora, teniendo en cuenta que, la abogada MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO no acepto la designación como curador ad litem del demandado ANTONIO MONAR MORA que dispuso el proveído de fecha 5 de diciembre de 2022, por cuanto desempeña actividad en más de 5 procesos, procede el despacho a **RELEVARLA** y en consecuencia **DESIGNAR** como curador ad litem del demandado ANTONIO MONAR MORA al Dr. LEANDRO ALBEIRO SANABRIA CORONADO mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No 1.057.548.306 de Soatá (Boyacá), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 361.523 del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del ibídem para que concurra a notificarse del auto que admisorio de la demanda y/o que libró mandamiento de pago, según corresponda, acto que conllevará a la aceptación de la designación al correo electrónico leandroalbeiro.sanabria@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 095 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 de julio de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128a102ce6702c0fcac5d6115afcaae57d4e714fe748584ba84899b388bbd113**
Documento generado en 06/07/2023 06:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica